

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

## CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL

EPSO/AD/215/11

Administradores en el ámbito de la Comunicación (EN/ES/ET/FR/NL/PL/PT/SK/SL/SV)

(2011/C 155 A/01)

*¿Está interesado en desarrollar una carrera en nuestras instituciones?*

*¿Se ajusta su perfil a nuestros criterios?*

**Inscríbase**

**Aproveche esta oportunidad**

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) organiza un concurso oposición con vistas a la constitución de una lista de reserva para la contratación de administradores (\*).

## EPSO/AD/215/11 — ADMINISTRADORES (AD 5)

**de lengua inglesa (EN), española (ES), estonia (ET), francesa (FR), neerlandesa (NL), polaca (PL), portuguesa (PT), eslovaca (SK), eslovena (SL) O sueca (SV)**

**en el ámbito de la COMUNICACIÓN**

La presente convocatoria tiene por objeto la constitución de listas de reserva destinadas a cubrir puestos vacantes en las instituciones de la Unión Europea, y más concretamente en el Parlamento Europeo, el Consejo y el Comité de las Regiones.

***Antes de presentar su candidatura, lea atentamente la Guía para las oposiciones generales publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea C 184 A de 8 de julio de 2010, y en el sitio internet de EPSO.***

***Dicha guía, que forma parte integrante de la convocatoria de oposición, le ayudará a comprender las normas relativas a los procedimientos y las modalidades de inscripción.***

(\*) Toda referencia contenida en la presente convocatoria a personas de sexo masculino se entenderá hecha igualmente a personas de sexo femenino.

## ÍNDICE

- I. MARCO GENERAL
- II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES
- III. CONDICIONES DE ADMISIÓN
- IV. TESTS DE ACCESO
- V. ADMISIÓN A LA OPOSICIÓN Y SELECCIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA
- VI. OPOSICIÓN GENERAL
- VII. LISTAS DE RESERVA
- VIII. CÓMO PARTICIPAR EN LA OPOSICIÓN

## I. MARCO GENERAL

1. Número de candidatos aprobados por lengua	EN = 15 ES = 7 ET = 3 FR = 9 NL = 5 PL = 5 PT = 7 SK = 5 SL = 3 SV = 5
2. Observaciones	<p><b>Solo puede inscribirse para una lengua de la oposición.</b></p> <p>Esta elección deberá hacerse en el momento de la inscripción electrónica y no podrá modificarse una vez confirmado y validado el formulario de candidatura por vía electrónica.</p> <p>Esta oposición va dirigida a los candidatos que poseen un dominio perfecto, tanto a nivel escrito como oral, de la lengua de la oposición (nivel lengua materna o equivalente). Si no posee usted dicho nivel, le desaconsejamos firmemente que se inscriba.</p>

## II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Los funcionarios trabajarán en uno o varios de los siguientes ámbitos:

- comunicación externa con diferentes tipos de medios de difusión y con el público en general, incluidos grupos de visitantes y medios de comunicación,
- información oral y escrita con los representantes de los medios de comunicación; relaciones con los medios de comunicación y medios de comunicación en internet,
- comunicación estratégica y de crisis.

Sus funciones podrían incluir algunas de las tareas siguientes:

- redacción de comunicados de prensa, informes y textos para diferentes tipos de medios de comunicación en el idioma de la oposición y/o en FR o EN (internet, radio, medios audiovisuales, publicaciones impresas, etc.),
- desarrollar y hacerse cargo de las relaciones con los medios de comunicación e informar a sus representantes sobre las actividades políticas y legislativas de las instituciones europeas,
- desempeñar tareas de divulgación de la información según los temas de actualidad abordados por la UE,
- supervisar, alertar y analizar el impacto mediático para facilitar la corrección de errores y una mejor planificación editorial,
- gestionar y mantener la presencia de la UE en todas las plataformas en internet, incluida la preparación y publicación de contenidos originales, así como el seguimiento y la gestión de los contenidos procedentes de terceros,

- elaborar, ejecutar y gestionar proyectos editoriales relacionados con la presencia de la UE en internet,
- contribuir, en cuanto a la edición, a la creación, gestión y publicación de contenidos multimedia en soportes electrónicos y supervisar la introducción en internet de diversos textos y sus traducciones,
- contribuir a la organización y gestión de las visitas de grupos y/o visitantes individuales y a la elaboración de programas de visitas virtuales,
- organización de seminarios u otros programas de formación para periodistas y visitantes,
- organización y moderación de conferencias de prensa y reuniones.

*El perfil general que buscan las instituciones se detalla en el punto 1.2 de la Guía para las oposiciones generales.*

### III. CONDICIONES DE ADMISIÓN

**En la fecha del cierre de la inscripción electrónica,** deberá cumplir todas las condiciones generales y específicas siguientes:

#### 1. Condiciones generales

- a) Ser ciudadano de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Estar en plena posesión de los derechos civiles.
- c) Estar en situación regular respecto de las leyes de reclutamiento militar aplicables.
- d) Reunir las garantías de moralidad requeridas para las funciones de que se trate.

#### 2. Condiciones específicas

2.1.	<b>Titulación</b>
Bien a)	Un nivel de estudios que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios de tres años como mínimo, acreditado por un título en uno de los ámbitos siguientes: comunicación, medios de comunicación, periodismo o relaciones públicas.
Bien b)	Un nivel de estudios que corresponda a un ciclo completo de estudios universitarios de tres años como mínimo, acreditado por un título, seguido de una experiencia profesional de una duración mínima de dos años en uno de los ámbitos siguientes: agencia de noticias, agencia de relaciones públicas, periodismo, consultor en temas de comunicación, comunicación en internet y/o comunicación externa en organismos públicos o privados.
2.2.	<b>Experiencia profesional</b> No se requiere ninguna experiencia profesional.
2.3.	<b>Conocimientos lingüísticos</b>
a) Lengua 1	<b>Lengua principal</b> Dominio perfecto de la lengua de la oposición (inglés, español, estonio, francés, neerlandés, polaco, portugués, eslovaco, esloveno o sueco).
y	
b) Lengua 2	<b>Segunda lengua (obligatoriamente distinta de la lengua 1)</b> Profundo conocimiento del alemán, del francés o del inglés.

## IV. TESTS DE ACCESO

Estos tests solo se organizarán si el número de candidatos inscritos supera los 600 por lengua. En tal caso, se le informará mediante su cuenta EPSO.

1. <b>Invitación a participar en las pruebas</b>	Será invitado a participar en las pruebas si ha validado su candidatura a tiempo (véase el título VIII) <b>Atención:</b> 1) al validar su candidatura, declara cumplir las condiciones generales y específicas recogidas en el título III; 2) para participar en las pruebas, debe reservar una fecha; esta reserva debe <b>imperativamente</b> hacerse en el plazo que le será comunicado mediante la cuenta EPSO.	
2. <b>Naturaleza y puntuación de los tests</b>	Una serie de pruebas basadas en preguntas de tipo test, en las que se evaluarán las aptitudes y competencias generales de los candidatos en materia de:	
Test a)	razonamiento verbal	puntuación: de 0 a 20 puntos mínimo exigido: 10 puntos
Test b)	razonamiento numérico	puntuación: de 0 a 10 puntos
Test c)	razonamiento abstracto	puntuación: de 0 a 10 puntos
		El mínimo exigido es de 10 puntos para el conjunto de los tests b) y c).
3. <b>Lengua de los tests</b>	Lengua 1	

## V. ADMISIÓN A LA OPOSICIÓN Y SELECCIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA

## 1. Procedimiento

El examen de las condiciones generales y específicas así como la selección por titulación académica se efectuarán, en un principio, sobre la base de las declaraciones que usted hizo en el formulario de candidatura.

- a) Sus respuestas a las preguntas relativas a las condiciones generales y específicas se estudiarán con el fin de determinar si está entre los candidatos que cumplen todos los requisitos de admisión a la oposición.

*En caso de que se hayan organizado previamente tests de acceso, se efectuará el examen de las condiciones generales y específicas en orden decreciente de los puntos obtenidos en dichos tests, hasta alcanzar, para cada lengua, el número de 600 candidatos que:*

- *hayan obtenido los mínimos exigidos y las mejores puntuaciones en las pruebas de acceso, y*
- *cumplan las condiciones de admisión a la oposición.*

*En caso de que, para la última plaza, varios candidatos hayan obtenido la misma puntuación, todos ellos serán admitidos en la fase de selección por titulación académica. Los formularios de candidatura electrónica de los candidatos que figuren por debajo de dicho umbral no serán tenidos en cuenta.*

- b) A continuación, el tribunal procederá, para los candidatos que cumplan las condiciones de admisión a la oposición, a una selección por titulación, con el fin de identificar a los que poseen las cualificaciones más pertinentes (en particular, títulos y experiencia profesional) en relación con la naturaleza de las funciones y con los criterios de selección enumerados en la convocatoria de oposición. Esta selección se basa **únicamente** en sus declaraciones recogidas en la pestaña *évaluateur de talent* («evaluador de competencias») y se lleva a cabo en dos etapas:

- una primera selección por titulación académica se efectuará **únicamente** sobre la base de las respuestas marcadas en la pestaña «evaluador de competencias» del formulario de candidatura y de la ponderación de cada una de estas preguntas. El tribunal establecerá la ponderación (de 1 a 3) en función de la importancia concedida a cada criterio recogido en el punto 3 que se recoge más abajo. A continuación, los formularios de candidatura electrónicos de los candidatos que hayan obtenido el mayor número de puntos serán objeto de una segunda selección,

- el número de expedientes examinados durante esta segunda fase de selección es, para cada lengua, aproximadamente **3 veces** superior al número de candidatos invitados al Centro de Evaluación. El tribunal examinará las respuestas de los candidatos y atribuirá una nota de 0 a 4 para cada respuesta; esta nota se multiplicará por la ponderación de cada pregunta.

En función de dichas notas, el tribunal establecerá una clasificación de los candidatos. El número de candidatos invitados <sup>(1)</sup> al Centro de Evaluación será, para cada lengua, como máximo, **3 veces** superior al número de candidatos seleccionados indicado en el presente anuncio de oposición. Este número se publicará en el sitio internet de EPSO ([www.eu-careers.eu](http://www.eu-careers.eu)) antes de la fase de admisión.

## 2. Comprobación de las declaraciones de los candidatos

Según los resultados obtenidos en el Centro de Evaluación, EPSO comprobará las declaraciones hechas por los candidatos en su formulario de candidatura electrónico por lo que se refiere a las condiciones generales, y el tribunal comprobará lo relativo a las condiciones específicas. Para la valoración de la titulación académica, los justificantes solo serán tenidos en cuenta para confirmar las respuestas ya dadas en la pestaña *évaluateur de talent* («evaluador de competencias»). Si de dicha comprobación resultara que estas declaraciones no están avaladas por los justificantes correspondientes, los candidatos en cuestión quedarán excluidos de la oposición.

La comprobación se efectuará, por orden decreciente de méritos, para los candidatos que hayan obtenido los mínimos requeridos y las mejores notas para el conjunto de los tests d), e), f), g) y h) del Centro de Evaluación. Dichos candidatos deberán también haber obtenido el mínimo requerido en los tests de aptitud a), b) y c). Esta comprobación se hará hasta alcanzar el número de candidatos que pueden figurar en la lista de reserva y que reúnen todas las condiciones de admisión. No se examinarán los justificantes de los candidatos que se sitúen por encima de este número.

## 3. Criterios de selección

*En el marco de la selección por titulación académica, el tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:*

- 1) Formación adicional (acreditado por un título de Master) en un tema relacionado con la oposición.
- 2) Experiencia de redacción (comunicados de prensa, artículos).
- 3) Experiencia en el ámbito de los medios de comunicación como periodista (escrito, audiovisual o en internet).
- 4) Experiencia en la organización de seminarios o conferencias.
- 5) Experiencia como orador o moderador de debates y conferencias.
- 6) Experiencia como responsable de prensa o relaciones públicas de una organización pública o privada.
- 7) Experiencia como coordinador de internet para medios de comunicación social.
- 8) Experiencia en el seguimiento o análisis de los medios de comunicación.

<sup>(1)</sup> Los candidatos que no hayan sido invitados al Centro de Evaluación podrán obtener los resultados de su evaluación, así como la ponderación de cada pregunta por el tribunal, previa petición presentada en el plazo de 10 días civiles después de la notificación de su no admisión a la oposición.

9) Experiencia profesional o de aprendizaje en el ámbito de la oposición relacionado con más de un país de la UE.

10) Experiencia profesional relacionada con los asuntos de la UE (instituciones públicas o privadas).

## VI. OPOSICIÓN GENERAL

<p><b>1. Invitación al Centro de Evaluación</b></p>	<p>Si se encuentra usted entre los candidatos <sup>(2)</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— que han obtenido una de las mejores puntuaciones en los tests de acceso (si estos se han realizado previamente: véase el título IV) y los mínimos exigidos en dichos tests,</li> <li>y</li> <li>— que, según sus declaraciones en la inscripción electrónica, cumplen las condiciones de admisión generales y específicas del título III,</li> <li>y</li> <li>— que han obtenido una de las mejores notas en la selección por titulación académica, se le invitará a participar en las pruebas <sup>(3)</sup> del Centro de Evaluación que se celebrarán en principio en Bruselas <b>durante uno o dos días</b>.</li> </ul>
<p><b>2. Centro de Evaluación</b></p>	<p>Se evaluará su capacidad de razonamiento, <b>siempre que no se haya evaluado ya en pruebas organizadas previamente</b>. Ello se hará mediante los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) test de razonamiento verbal;</li> <li>b) test de razonamiento numérico;</li> <li>c) test de razonamiento abstracto.</li> </ul> <p>Se evaluarán también sus competencias específicas en el ámbito elegido, así como las siguientes competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Análisis y resolución de problemas</li> <li>— Comunicación</li> <li>— Calidad y resultados</li> <li>— Aprendizaje y desarrollo</li> <li>— Jerarquización de prioridades y organización</li> <li>— Perseverancia</li> <li>— Trabajo en equipo</li> <li>— Capacidad de dirección</li> </ul> <p>La definición de estas competencias figura en el punto 1.2 de la Guía para las oposiciones generales.</p> <p>Estas competencias se evaluarán mediante los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>d) redacción de una nota en relación con la naturaleza de las funciones;</li> <li>e) diálogo estructurado sobre las competencias en la materia correspondiente sobre la base de las respuestas dadas en la pestaña <i>évaluateur de talent</i> («evaluación de competencias») del formulario de candidatura;</li> <li>f) estudios de algunos casos concretos;</li> <li>g) ejercicio en grupo;</li> <li>h) diálogo estructurado sobre las competencias generales.</li> </ul>
<p><b>3. Lenguas del Centro de Evaluación</b></p>	<p>Lengua 1 para los elementos a), b) c) y d)</p> <p>Lengua 2 para los elementos e), f), g) y h)</p>

<sup>(2)</sup> En caso de que, en el último puesto de la lista, haya varios candidatos que hayan obtenido la misma puntuación, todos ellos serán invitados al Centro de Evaluación.

<sup>(3)</sup> Por razones de organización, los tests de razonamiento así como las pruebas d) y f) podrían organizarse en los Centros de Tests en los Estados miembros y/o en Bruselas, independientemente de las otras pruebas del Centro de Evaluación.

<b>4. Puntuación</b>	<p><b>Capacidad de razonamiento</b></p> <p>a) verbal: de 0 a 20 puntos mínimo exigido: 10 puntos</p> <p>b) numérico: de 0 a 10 puntos</p> <p>c) abstracto: de 0 a 10 puntos mínimo exigido para el conjunto de los tests b) y c): 10 puntos</p> <p>Los tests a), b) y c) son eliminatorios, pero las notas no se sumarán a las otras notas del Centro de Evaluación.</p> <p><b>Competencias específicas</b></p> <p>d) redacción: de 0 a 50 puntos mínimo exigido: 25 puntos</p> <p>e) diálogo estructurado sobre las competencias en la materia correspondiente sobre la base de las respuestas dadas en la pestaña <i>évaluateur de talent</i> («evaluación de competencias») del formulario de candidatura de 0 a 50 puntos mínimo exigido: 25 puntos</p> <p><b>ponderación: 50 % de la nota global</b></p> <p><b>Competencias generales</b></p> <p>de 0 a 80 puntos para el conjunto de las competencias generales (10 puntos por ámbito de competencia) mínimo exigido: 3 puntos para cada ámbito de competencia, y 40 puntos para el conjunto de las 8 competencias generales</p> <p><b>ponderación: 50 % de la nota global</b></p>
----------------------	--

#### VII. LISTAS DE RESERVA

<b>1. Inclusión en la lista de reserva</b>	Si está usted entre los candidatos que cumplen todas las condiciones del título V, el tribunal le pondrá en la lista de reserva (*) (véase el número de aprobados, título I, punto 1).
<b>2. Clasificación</b>	Las listas se confeccionarán por lengua, por grupo de méritos (máximo 4) y por orden alfabético dentro de cada grupo de méritos.

#### VIII. CÓMO PARTICIPAR EN LA OPOSICIÓN

<b>1. Inscripción electrónica</b>	<p>Deberá inscribirse por vía electrónica siguiendo el procedimiento indicado en la página web de EPSO y, en particular, en las instrucciones acerca de la inscripción.</p> <p><b>Fecha (incluida validación): 28.6.2011 a las 12.00 horas (mediodía)</b>, hora de Bruselas</p>
<b>2. Transmisión del expediente de candidatura</b>	<p><b>En una fase posterior</b>, y siempre que figure entre los candidatos admitidos al Centro de Evaluación, se le invitará a transmitir un expediente de candidatura completo (formulario electrónico de candidatura firmado y justificantes).</p> <p><b>Plazo:</b> se le informará del plazo a su debido tiempo, <b>exclusivamente</b> mediante su cuenta EPSO.</p> <p><b>Modalidades:</b> véase el punto 2.2 de la Guía para las oposiciones generales.</p>

(\*) En caso de que, para la última plaza, varios candidatos hayan obtenido la misma puntuación, todos ellos serán inscritos en la lista de reserva.